

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19116 JAÉN

Edicto:

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal voluntario abreviado número 590/2014, referente al deudor RUSTIMETAL, S.L.L., con CIF n.º B-23404098, se ha declarado cumplido el convenio de acreedores aprobado en el seno de presente concurso.

Jaén, 1 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019568-1